

LOTA, 14 DE OCTUBRE DEL 2021.-

DECRETO N° 13431

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 1010 del 13/08/21 que autoriza devolución de valores por concepto de patentes cancelados de forma errónea por modalidad online.

b) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

c) D.L. N° 3063 DE 1979, Ley de Rentas, cuyo texto refundido fue fijado según D.S. N° 2385 de interior publicado en Diario Oficial del 20/11/1996.

d) D.F.L. N° 1 DE 2006, Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

CONSIDERANDO;

indicado no corresponde,

Que la imputación indicada en punto 2 del decreto

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y lo dispuesto en el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

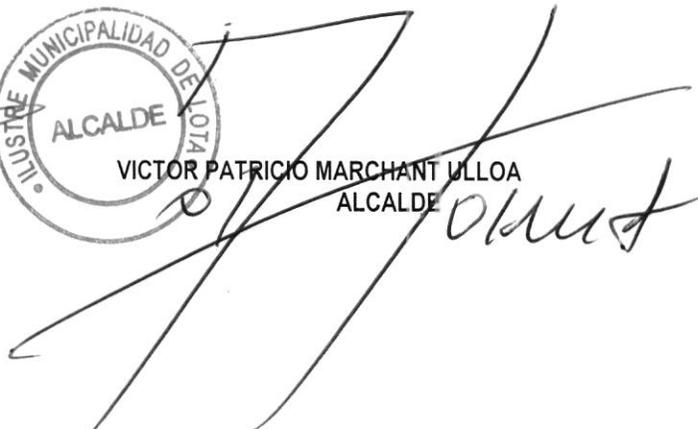
1.- Complementase D.A. N° 1010 del 13/08/21 imputándose el gasto a la cuenta presupuestaria 214-09-09-002-000-000, "Otras Obligaciones sin determinar", del presupuesto vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.




JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:
- Administración y Finanzas.- (2)
- Dirección de Control.-
- Sres. Contribuyentes.-
- Patentes Comerciales.-
- Archivo.-